



Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO III

Solicitud de reconocimiento de la Acreditación de Comité de Ética Asistencial (CEARM)

1.- Datos del Comité:

Denominación			
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía	Número
Bloque	Escalera	Puerta	CP
Municipio		Provincia	
Teléfono Móvil		Fax	Teléfono Fijo
Correo electrónico			
Entidad solicitante		NIF	

2.- Datos de el/la representante:

NIF	Apellidos		
Nombre		Correo electrónico	
Fax		Teléfono Móvil	

3.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan en la solicitud	
Resolución de la Administración Pública que realizó el reconocimiento del CEARM.	<input type="checkbox"/>
Documentación justificativa de las funciones desarrolladas por el CEARM	<input type="checkbox"/>
Relación de centros con actividad en la Comunidad de Madrid incluidos en la acreditación.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación	<input type="checkbox"/>

El firmante, en calidad de representante legal del Comité de Ética Asistencial, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del DECRETO 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Comités de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid,

DECLARA que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la actividad del Comité, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento mientras se ejerza la actividad para la que se solicita acreditación.



Comunidad de Madrid

En....., a.....de de.....

FIRMA

DESTINATARIO	
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, D.G. de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

ACREDITACIÓN DE COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CENC).

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Agilizar la gestión del seguimiento de centros concertados por la DGAMyD. Gestión del régimen de acreditación de los Comités de Ética Asistencial. Gestión de la acreditación de los Comités de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y en el Artículo 21.g y Artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ciudadanos. Entidades promotoras de Comités de Ética Asistencial.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.